

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACION FINAL
EXTERNA DEL PROYECTO “APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN
DEL SISTEMA DE DENUNCIAS POR DISCRIMINACIÓN
COMO CAUSA ESTRUCTURAL DE LA VIOLENCIA DE
GÉNERO”

16-PRI-2067

Junio 2018

Presentado por la Asociación por la Paz y el Desarrollo



Contenido

I.	Introducción.....	3
II.	Objeto de la Evaluación y Antecedentes	4
III.	Actores implicados en la evaluación.	6
V.	Criterios de Evaluación.....	9
VI.	Metodología de la Evaluación.....	12
VII.	Documentos y fuentes de información	13
VIII.	Estructura y presentación del informe de evaluación	13
IX.	Equipo evaluador	15
X.	Premisas de la evaluación, auditoría y publicación.	15
XI.	Plazos para la realización de la evaluación.	16
XII.	Presentación de la oferta técnica y económica	17



I. Introducción

La **Asociación por la Paz y el Desarrollo** es una organización sin fines de lucro española que viene operando en El Salvador desde 2001, así como en otros países de la región centroamericana: Nicaragua y Guatemala, y en algunos países de América Latina, África y Asia.

Paz y Desarrollo trabaja para la erradicación de la pobreza, la promoción de la igualdad de género y los derechos de las mujeres y niñas apoyando procesos que reviertan en la redistribución social y un desarrollo sostenible y equitativo; un cambio en las relaciones de poder entre hombres y mujeres que vaya encaminado a los colectivos más excluidos; y promoviendo una conciencia crítica generadora de cambio en la población que permita acabar con la discriminación de género.

Promovemos la igualdad de género, mediante la justicia social, la redistribución equitativa de los recursos, el ejercicio de los derechos humanos fundamentales y la mejora de la calidad de vida de los hombres y las mujeres que actualmente viven en situación de pobreza y exclusión.

El proyecto en el cual ha sido enmarcado dicha evaluación final es financiado desde la convocatoria de subvenciones 2016 para iniciativas de desarrollo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). Dio inicio en enero del 2017 se ejecuta en El Salvador, por Asociación por la Paz y el Desarrollo – PyD y Asociación Nacional de Regidoras Sindicas y Alcaldesas Salvadoreñas -ANDRYSAS. Se desarrolló en San Salvador con la Procuraduría General de la Republica de El Salvador (PGR) y en con las alcaldías de los municipios de Ciudad Delgado, Tonacatepeque y Cuscatancingo.

Las razones que justifican una evaluación final tras la finalización del proyecto son:

- Cumplimiento de los objetivos propuestos, revisión de los resultados obtenidos y medición de los indicadores, en términos de pertinencia, claridad y transparencia, eficacia, eficiencia, impacto, y sostenibilidad económica, técnica y social, participación y empoderamiento de las mujeres en los procesos seguidos.
- Sistematización del aprendizaje y lecciones aprendidas de cara a futuras acciones.

El propósito de la evaluación consiste en la revisión de las principales actividades implementadas en el proyecto, se valore lo siguiente:

- Verificar el cumplimiento de los objetivos, resultados e indicadores de la intervención, sobre todo, en cuanto al marco normativo y formativo para el abordaje de la discriminación de género en la PGR y los procesos de atención en el caso de las municipalidades.
- Determinar el nivel de sostenibilidad de las diferentes acciones del proyecto y sinergias en su situación actual
- Identificar, desde un punto de vista crítico y propositivo las acciones que deberían ser desarrolladas por ANDRYSAS, PGR, Paz y Desarrollo en la zona, para dar continuidad a los procesos y estrategias de la cooperación.
- Ofrecer recomendaciones para el éxito de futuras acciones.



II. Objeto de la Evaluación y Antecedentes

El proyecto a evaluar es el titulado: “Apoyar la implementación del sistema de denuncias por discriminación como causa estructural de la violencia de género”, con expediente: 16-PRI-2067

El Salvador desde el año 2012 cuenta con un marco normativo para la igualdad de género, que desarrolla las condiciones jurídicas para avanzar en la transformación de las instituciones para la detección, prevención, atención, protección, sanción y restitución de derechos a mujeres que enfrentan discriminación, desigualdad, exclusión y violencia. Las principales leyes son la Ley Especial Integral para una vida libre de violencia para las mujeres de El Salvador (LEIV) y la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las mujeres (LIE).

En los últimos 4 años la cooperación ha apoyado a las instancias responsables de su implementación, pero la LIE ha tenido menor aplicación dado que el funcionamiento no logra identificar las formas de discriminación como una de las causas estructurales de la Violencia de género (VG).

En la LEIV se establece que el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia comprende ser libres de toda forma de discriminación (Art. 6). Definiendo el rol de la PGR como la instancia responsable de garantizar la defensa de los derechos de las mujeres, sin embargo la PGR en la fase de formulación manifestó que muchos de los casos por discriminación han sido tratados como violencia utilizando la LEIV para su seguimiento, esto en parte por desconocimiento en la identificación de casos de discriminación, lo que dificulta el resarcimiento del derecho vulnerado, además que no permite llevar sistematizado el proceso de denuncia y por tanto las resoluciones.

En El Salvador los niveles de VCM son alarmantes, sólo en el primer trimestre del 2016 se cometieron 197 feminicidios, con altos niveles de saña y tortura (promedio dos al día); el 54% de las mujeres declaran haber sufrido algún tipo de violencia o discriminación a lo largo de su vida (Estudio Poblacional 2014 VCM El Salvador). Sin embargo para que la población y especialmente las mujeres puedan reconocer las formas de discriminación de género (DG), es necesario que sean difundidas y que las instituciones competentes se apropien de sus funciones al respecto (atribuidas en la LIE), y que así las mujeres tengan confianza de ser atendidas eficazmente y protegidas por el sistema de justicia ante cualquier caso de discriminación; en el proyecto también se incluyó el fortalecimiento de las capacidades de 3 municipalidades para recibir y asesorar en la ruta de denuncia, este trabajo se asignó a la organización social local que es la Asociación Nacional de Regidoras, Síndicas y Alcaldesas salvadoreñas (ANDRYSAS) que tienen capacidad de incidencia pública, formación, gestión y coordinación interinstitucional para transformar la gestión pública municipal y por ende la realidad y demandas de las mujeres en razón del cumplimiento de sus derechos.



Es una intervención de 18 meses, se presenta el resumen de la lógica:

Objetivo General: Contribuir a erradicar la discriminación de género como una causa estructural de la VG.

Objetivo Específico: Apoyar la implementación del sistema de denuncias por discriminación como causa estructural de VG.

Resultados:

R1: Fortalecidas las capacidades de la PGR, para la atención de casos de DG según la LIE.

R2: Promovida la denuncia ciudadana de situaciones de discriminación como causa de la VG.

R3: Mejorada la implementación de la LIE en 3 municipios de El Salvador.

Colectivo Meta:

29.834 personas: de éstas 1.042 personal de la PGR (643 mujeres) y 27.750 personas de la sociedad civil (14.764 mujeres) de los municipios de Tonacatepeque, Ciudad Delgado y Cuscatancingo en San Salvador.

Detalle de cada colectivo y breve descripción del trabajo realizado y metas previstas con cada colectivo:

El personal de la Procuraduría General de la República (titulares de obligaciones), aumenta sus capacidades y herramientas para gestión de denuncias por DG: se trabajó en la formación para atender las formas de DG y VG desde un conocimiento profundo; y se dotó de herramientas tecnológicas de apoyo que mejoren la calidad del proceso de gestión y resolución de las denuncias. Primero se capacitaron a 40 personas: responsables de las Unidades de Atención Específica de la PGR de los 14 departamentos del país (psicólogas y abogadas) y formadores de la Escuela de Formación de la PGR con capacidad de réplica.

La totalidad del personal de la PGR (1.042 personas, de las cuales 643 mujeres) tendrá acceso al aula virtual de la Escuela de Formación de la PGR, y dispondrán de protocolos de gestión de denuncias y de reporte de casos, avances que se espera queden institucionalizados, junto con la actualización del reglamento interno armonizado con la LIE que rige el quehacer de todo el personal.

1.050 defensoras de derechos (titulares de derechos) de los municipios de Tonacatepeque, Ciudad Delgado y Cuscatancingo en San Salvador conocen formas y mecanismos de denuncia de DG.

150 mujeres funcionarias municipales (titulares de responsabilidades) aumentarán su capacidad de direccionar la toma de decisiones en sus municipios para que se realicen acciones de abordaje



de la DG como causa de VG, y en el caso de las Unidades de la mujer, lograrán mejorar la asesoría que brindan a las mujeres desde su rol como instancias de primera atención y derivación.

III. Actores implicados en la evaluación.

Titulares de derechos y obligaciones: se seleccionarán grupos focales de beneficiarios/as de acuerdo al criterio de relevancia y representatividad para participar de forma activa en la valoración de las actividades del proyecto y en los cambios que han podido producirse en la intervención.

A continuación se detalla expectativas, relevancia y prioridad de cada grupo.

ACTORES	Actor y entidad	Expectativas de participación	Relevancia en el proceso	Prioridad (de 1 a 4)
Contrapartes del país socio	Asociación Nacional de Regidoras Sindicas y Alcaldesas Salvadoreñas –ANDRYSAS. Es una organización de funcionarias y ex funcionarias municipales, sin fines de lucro, que promueve y potencia el liderazgo femenino para realizar un desempeño eficiente y eficaz en el gobierno y la gestión municipal, en función del desarrollo local con equidad de género.	Se deberá considerar a la presidenta de la organización, al personal técnico que estuvo a cargo de la intervención en puestos de coordinación, técnicos/as y administrativos/as.	Se encargó de ejecutar directamente el tercer resultado del proyecto. Se pretende evaluar si se logró mejorar capacidad de direccionar la toma de decisiones en los 3 municipios para que se realicen acciones de abordaje de la DG como causa de VG, y en el caso de las Unidades de la mujer, si se mejoro la asesoría que brindan a las mujeres desde su rol como instancias de primera atención y derivación	4
Beneficiarios de la intervención	Procuraduría General de la República (PGR)	Se ha trabajado directamente con la unidad de género de la PGR. Además se ha coordinado con la escuela de formadores, unidad informática y de calidad de la PGR.	Es la instancia responsable de la defensa y garantía de la igualdad y no discriminación tal como se establece en el artículo 38 de la LIE. Su rol dentro del proyecto es la participación en las actividades del Resultado 1, así como coordinar con PyD para incorporar sus prioridades dentro de la campaña que se realizará en el R2, en el R3 con ANDRYSAS participarán en la articulación y armonización de los procedimientos para la derivación de casos de VG que	4

			identifiquen y tramites las unidades de la mujer de los municipios de Ciudad Delgado, Cuscatancingo y Tonacatepeque.	
	150 mujeres funcionarias municipales	Grupos focales de funcionarias	Evaluar si han logrado mejorar la asesoría que brindan a las mujeres desde su rol como instancias de primera atención y derivación en casos de DG, y aumentar acciones en contra la DG en sus municipalidades.	3
	1.050 defensoras de derechos	Grupos focales con defensoras	Evaluar si logran identificar formas y mecanismos de denuncia y derivación en casos de DG.	2
	Personas de la sociedad civil (14.764 mujeres) de los municipios de Tonacatepeque, Ciudad Delgado y Cuscatancingo en San Salvador.	Verificar informe de campaña, proyecciones de audiencia en medios de transmisión de la campaña.	Evaluar si se aumentaron las denuncias en casos de DG, y si la población logró reconocer algún tipo de DG.	3
Entidad gestora de la intervención	Paz y Desarrollo	Técnica de seguimiento del proyecto, coordinadora general del proyecto y técnica de género y derechos.	PyD ejecuta dos resultados de la intervención, R1: Fortalecidas las capacidades de la PGR, para la atención de casos de DG según la LIE y el R2: Promovida la denuncia ciudadana de situaciones de discriminación como causa de la VG. Evaluar el proceso de coordinación utilizado, impactos y medios técnicos y económicos utilizados	4

Otras partes interesadas	<p>ISDEMU: es la institución responsable de formular, dirigir, ejecutar y vigilar el cumplimiento de Política Nacional de la Mujer; promover el desarrollo integral de la mujer a través del cumplimiento de las disposiciones legales. Así como también, tiene el compromiso de propiciar la efectiva participación de las Organizaciones de Mujeres, de la comunidad y demás entidades de la sociedad civil.</p>	<p>En el marco del proyecto se coordinó con la Escuela de Formación para la Igualdad Sustantiva (EFIS) para la inclusión de un módulo de formación para el funcionariado sobre Discriminación por Violencia de Género. Además participaron en el proceso de capacitación en DG junto con la PGR.</p>	<p>Evaluar si los aprendizajes en el curso mejoraron la capacidad de incidir y atender casos de DG.</p> <p>Evaluar con EFIS proceso de coordinación para la inclusión del módulo de DG, la factibilidad de la inclusión y el impacto esperado.</p>	3
	Municipalidades de Ciudad Delgado, Tonacatepeque y Cuscatancingo:	Se coordinó con las unidades de género de estas municipalidades.	Evaluar la capacidad para derivar y armonización los procedimientos para la derivación de casos de VG y evaluar si han aumentado acciones de discriminación de género.	3

Se conformará una unidad gestora de la evaluación que estará compuesta por la coordinación general del proyecto, técnica de seguimiento del proyecto de Paz y Desarrollo y la coordinadora del proyecto por ANDRYSAS, la responsabilidad de esta unidad de gestión será:

- Impulsar y liderar el diseño de la evaluación, elaborando los TDR
- Seleccionar y contratar al equipo evaluador
- Encargarse que el proceso evaluativo se realiza según lo establecido.
- Coordinar y supervisar la calidad del proceso
- Facilitar el trabajo de campo del equipo evaluador y comprobar el cumplimiento de la planificación.



- Difundir los resultados de la evaluación como mínimo entre los actores implicados.

IV. Alcances de la evaluación

País: El Salvador

Municipio: San Salvador, Tonacatepeque, Ciudad Delgado y Cuscatancingo.

El proceso evaluativo se enfocará en aspectos de procesos de ejecución y el impacto de los resultados obtenidos en la ejecución.

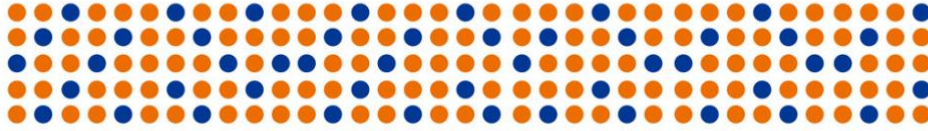
V. Criterios de Evaluación

Pertinencia y relevancia: adecuación de los resultados y los objetivos de la intervención al contexto en el que se realiza.

- *¿El proyecto respondió a los problemas identificados originalmente y que dieron lugar a él?*
- *¿Se consideraron los intereses y expectativas de los beneficiarios y autoridades locales?*
- *¿Qué factores internos y externos han ejercido influencia en la habilidad de los grupos beneficiarios, Paz y Desarrollo y ANDRYSAS para lograr los objetivos proyectados?*
- *¿Se identifican cambios significativos en el contexto a lo largo de las actuaciones? ¿Se adecuaron los objetivos a la realidad previa y actual?*
- *¿Existieron otras actuaciones sinérgicas, complementarias o competitivas de otros donantes en la zona?*
- *¿Fueron relevantes los objetivos y el diseño del proyecto dado el contexto político, económico y financiero?*
- *¿Fueron las líneas del proyecto pertinentes con las directrices establecidas en los documentos de estrategia sectorial que les atañen y con los documentos de estrategia del país que correspondan?*
- *¿La intervención resulta pertinente frente a los mecanismos e instituciones existentes a nivel municipal y nacional?*

Eficiencia: estudio y valoración de los resultados alcanzados en comparación con los recursos empleados.

- *¿Se podía haber conseguido los mismos resultados con menos recursos?*
- *¿El proyecto ha alcanzado el número esperado de beneficiarias o población involucrada?*
- *¿Los involucrados e involucradas están satisfechos y satisfechas con la calidad y la entrega de los servicios? En el caso no afirmativo, ¿De qué manera los servicios no satisficieron las expectativas de beneficiarias? ¿Específicamente en qué aspectos no estuvieron satisfechos los beneficiarios?*
- *¿Qué mejorías concretas o cambios se dieron (en el nivel del sector, ámbitos geográficos, entre el grupo beneficiario) como resultados directos del proyecto?*



- *¿De qué manera el proyecto contribuyó al alcance del Fin?*
- *¿Hasta qué punto se podría decir que se han incrementado los conocimientos, actitudes y prácticas de las beneficiarias?*
- *¿El grado de cumplimiento de los resultados es suficiente o es necesario continuar procesos para garantizar la mejoría de la población y comunidades involucradas?*

Eficacia: grado de consecución de los objetivos inicialmente previstos, valoración de la intervención en función de su orientación a resultados.

- *¿En qué medida el proyecto ha ejecutado las actividades previstas para el periodo, ha logrado los avances, incluyendo un análisis de los procesos que lo han facilitado u obstaculizado?*
- *¿Se han alcanzado la mayoría de los resultados previstos?*
- *¿Se ha alcanzado algún resultado más que afiance los previstos?*
- *¿Se han alcanzado los objetivos específicos de la intervención?*
- *Análisis del peso del componente de administración y justificación económica en función de los resultados alcanzados*
- *Calidad de la formulación y seguimiento en relación con su funcionamiento*
- *¿Cuál es la relación entre los insumos materiales y recursos humanos empleados y la consecución de los resultados?*
- *¿La intervención se quedó estancada en alguna de sus fases” repitiendo más de lo mismo” o ha ido proporcionando nuevos avances?*
- *¿Se capitalizó sistemáticamente sobre las lecciones aprendidas de cada proceso, se ha adaptado y/o modificado para mejorar?*
- *¿Se han logrado otros efectos no previstos?*
- *¿Se aplicaron correctamente los criterios de elegibilidad previstos para las familias usuarias de los sistemas (sobre la base de una muestra representativa)?*
- *¿Cuál ha sido el desempeño de Paz y Desarrollo y ANDRYSAS en cuanto a los indicadores de resultados proyectados y responsabilidades acordadas con respecto a la ejecución del proyecto?*
- *¿Son adecuadas las variaciones presupuestarias producidas desde el momento de formulación?*

Impacto: efectos generados por la intervención, positivos o negativos, esperados o no, directos e indirectos, colaterales o inducidos.

Impactos positivos y negativos al nivel individual, institucional, local, nacional causados por los avances en la ejecución del proyecto, previstos o no, identificables a partir de las entrevistas y de revisión de documentos disponibles.

- *¿Son conscientes las y los beneficiarios de los efectos conseguidos o potencialmente alcanzables?*
- *¿Ha contribuido la intervención a alcanzar el objetivo global propuesto?*



- *¿Se han producido impactos negativos no previstos sobre las y los beneficiarios?*

Viabilidad: continuidad en el tiempo de los efectos positivos generados con la intervención una vez retirada la ayuda.

- *¿Los efectos del proyecto permanecerán en el tiempo?*
- *¿Qué nivel de compromiso han asumido las personas, instituciones y organizaciones para asumir las reformas y acciones implementadas para garantizar su continuidad (apropiación)?*
- *¿Qué mecanismos se han implementado para asegurar la obtención de recursos para el funcionamiento y mantenimiento de las propuestas creadas?*
- *¿Qué evidencias existen que demuestren la capacidad de gestión de las contrapartes (fortalecimiento local)?*
- *Aspectos socioculturales y políticos que influyan en la apropiación de la intervención. Analizar si las hipótesis se han cumplido, si los riesgos estaban debidamente identificados y si las condiciones previas se han cumplido.*
- *Analizar si han establecido convenios o acuerdos interinstitucionales que faciliten la sostenibilidad de las iniciativas.*

Lecciones aprendidas

El equipo evaluador deberá proveer información acerca de las condiciones económicas/políticas/financieras que deberán existir, el nivel de capacidad institucional de la agencia ejecutora, el nivel requerido de participación de los entes relevantes y otros factores de éxitos que deberán estar presentes de modo que se pueda considerar otras operaciones de esta naturaleza en el futuro.

Otros criterios de valor relevantes:

Cobertura

Análisis de los colectivos beneficiarios y en la valoración de su adecuación a las y los destinatarios, indagando en los factores causales de los posibles sesgos hacia determinados colectivos o en las barreras de acceso.

- *¿Existieron barreras para llegar a los y las titulares de derechos más vulnerables? ¿Se pusieron en mecanismos para superar dichas barreras?*
- *¿Se han diseñado mecanismos para mejorar el acceso de los/as titulares de derecho a los servicios del proyecto?*
- *¿Cómo se contempló la cobertura de colectivos más vulnerables en el proyecto?*

Apropiación

Hasta qué punto la socia local y las y los titulares de derechos ejercen un liderazgo efectivo sobre la intervención y sus estrategias

- *¿En qué medida han participado las/os titulares de derechos en el diseño, gestión, seguimiento y evaluación de la intervención?*
- *¿Existen propuestas y actividades concretas realizadas a demanda de esta población?*



- ¿Hace esa población propuestas para reorientar una actividad si esta no obtiene el resultado esperado?

VI. Metodología de la Evaluación

Se valorará en el diseño de la evaluación el rigor metodológico que permita:

- Garantizar la aplicación de técnicas cuantitativas y cualitativas atendiendo a la validez y fiabilidad propias de la investigación social.
- Un énfasis metodológico capaz de validar los cuatro niveles de análisis valorativo: hallazgos, análisis interpretativo basado en esos datos, hechos e informaciones encontradas, juicios concluyentes y recomendaciones.

Se propone una metodología participativa, en la que tanto las personas que integran la contraparte local ANDRYSAS, Paz y Desarrollo, Procuraduría General de la República específicamente la Unidad Institucional de Género y Alcaldías de los municipios donde se realizó la intervención, y la población beneficiaria, se involucren en el proceso de evaluación:

- Elaboración de un plan metodológico y de trabajo, el cual será conocido, discutido y aprobado por Paz y Desarrollo antes de iniciar la evaluación.
- Revisión de la documentación relacionada con la Formulación y seguimiento: Informe intermedio semestral e Informe final.
- Entrevistas con representantes y personal técnico de ANDRYSAS, Paz y Desarrollo, Unidad Institucional de Género de la PGR, representantes de las alcaldías municipales, lideresas, beneficiarios/as.
- Reuniones de devolución de resultados preliminares con los distintos organismos vinculados a la intervención.
- Redacción de un borrador del documento final de la evaluación en primera instancia, incorporación de aportes, validación y documento final de la evaluación.

En todo caso la metodología debe constar de una fase de gabinete y una de campo.

En la fase de gabinete: se espera la revisión de los documentos de formulación, estrategias empleadas, planes y legislación utilizada en esta fase. Además de la revisión de los informes elaborados por el equipo técnico, informe de campaña, módulos diseñados, cartas metodológicas, fuentes de verificación y otros documentos que sean relevantes para la comprensión de los procesos seguidos y los resultados obtenidos.

En la fase de campo: se deberán programar reuniones, entrevistas, encuestas o las técnicas más apropiadas para obtener la información acorde a los actores del cuadro arriba. Además, debe incluirse una reunión de devolución de resultados preliminares con los distintos organismos vinculados en el proyecto y con las instituciones que son parte de la unidad gestora de la evaluación.

Periodo de duración de la evaluación: 90 días a partir de la firma del contrato.

La reunión de devolución de resultados preliminares debe desarrollarse en un plazo máximo de 60 días posterior a la firma del contrato y el borrador del informe debe ser entregado en un máximo de 70 días.



VII. Documentos y fuentes de información

Los documentos a los cuales tendrá acceso el equipo evaluador serán los siguientes:

Documento	Principales contenidos	Localización
Documento de formulación de la intervención	Documentos de formulación (descriptivo, matriz de planificación, cronograma, presupuesto y anexos)	PyD
Documento de línea base y línea de cierre.	Datos de partida del proyecto.	PyD
Normativa nacional-Ley Especial integral para una libre de violencia para las mujeres LEIV; Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres-LIE; política Nacional de Género.	Información de contexto donde se centró el proyecto.	Web
Informe intermedio e informe final (incluidas fuentes de verificación y anexos)	Desarrollo de la ejecución del proyecto y resultados finales.	PyD
Memorias de labores PGR- 2015, 2016 y 2017	Documentos donde se informa de los avances de formación, equipamiento y desarrollo de elementos tecnológicos que apporto el proyecto.	PGR
Audio visuales - Campaña de sensibilización.	Insumos de campaña de difusión sobre Discriminación por Género.	PyD
Documentos de planificación de la cooperación española: Normativa de aplicación	Directrices para la elaboración de la evaluación.	WEB

VIII. Estructura y presentación del informe de evaluación

Se esperan conseguir los siguientes productos:

1º. Un primer borrador de evaluación con la estructura que requieren los presentes TdR. El cual estará expuesto a las consideraciones del equipo de gestión de la evaluación para su respectiva revisión y aportes al mismo y acorde a los plazos mencionados arriba.

2º. Informe definitivo de evaluación con todos sus anexos, incorporando los aportes de la validación y siguiendo la estructura recomendada en los presentes TdR.

El equipo o persona evaluadora deberá entregar el informe final de evaluación y todos sus



anexos en formato digital y enviar un documento validado por el equipo de gestión de la evaluación firmado a la sede de Paz y Desarrollo en El Salvador.

0. Resumen ejecutivo (3-10 pág.)
1. Introducción.
 - a. Antecedentes y objetivo de la evaluación.
 - b. Preguntas principales y criterios de valor: definición.
2. Descripción resumida de la intervención evaluada, con especial referencia a las expectativas de cumplimiento en el momento final del proceso de ejecución del proyecto, resumen de los antecedentes, la organización y gestión, actores implicados y contexto en el que se desarrolla la intervención.
3. Metodología empleada en la evaluación.
 - a. Metodologías y técnicas aplicadas.
 - b. Condicionantes y límites del estudio realizado.
4. Análisis de la información recopilada y evidencias en torno a las cuestiones establecidas previamente. Interpretación de las evidencias en relación con las preguntas de evaluación enunciadas.
5. Conclusiones de la evaluación en relación con los criterios de evaluación establecidos.
6. Lecciones aprendidas que se desprendan de las conclusiones generales que indiquen buenas prácticas y que puedan ser extrapoladas y retroalimentar las futuras intervenciones, lecciones aprendidas.
7. Las recomendaciones derivadas de la evaluación clasificadas según el criterio elegido por el evaluador, mencionar el o actores a quien va dirigida de manera particular la recomendación.
8. Anexos en los que se incluirán:
 - a. Los TDR.
 - b. EL Plan de trabajo, la composición y descripción de la misión.
 - c. Metodología propuesta, técnicas y fuentes utilizadas para recopilar la información. Incluida toda la información utilizada para el análisis e interpretación, y que recopiladas de las fuentes primarias.
 - d. Revisión documental: listado de fuentes secundarias utilizadas.
 - e. Entrevistas: listado de informantes, guion de entrevista, transcripciones y notas.
 - f. Encuestas: modelos, datos brutos recopilados y análisis estadístico.
 - g. Talleres participativos: relatoría y productos.
 - h. Etc.
 - i. Alegaciones y comentarios de distintos actores al borrador del informe si se considera pertinente, sobre todo si existen desacuerdos y no han sido reflejados en el cuerpo del informe.
 - j. Ficha resumen de la evaluación (modelo CAD de la OCDE para el inventario de evaluaciones de esta institución).

El informe de evaluación deberá contener como máximo 50 páginas más los anexos y la ficha resumen en formato establecido por la CAD de la OCDE



IX. Equipo evaluador

Podrá ser un equipo de profesionales o una sola persona. Y si es en equipo se deberá nombrar una persona coordinadora del equipo, en quien recaerá a responsabilidad final del trabajo y la función de contacto con la unidad gestora de la evaluación.

Necesario presentar Currículum vitae (hoja de vida) de la entidad, persona o equipo evaluador.

La persona, equipo o empresa evaluadora deberán cumplir los siguientes requisitos:

- **Formación académica:**

Licenciatura superior, con formación teórica normativa de El Salvador para la defensa de los derechos de las mujeres, en violencia y discriminación de género, cooperación al desarrollo y experiencia probada en la evaluación de proyectos de cooperación, específicamente en derechos de mujeres.

- **Experiencia previa**

La entidad externa deberá acreditar una experiencia mínima de 3 años en la realización de evaluaciones en el ámbito de la cooperación internacional al desarrollo, específicamente en derechos de mujeres o en cuanto a abordaje de violencia de género. Se deberá especificar a la personas que será coordinadora y responsable del trabajo y contacto con la unidad gestora de la evaluación.

Se valora experiencia en diseño y ejecución de evaluaciones y en técnicas de investigación social.

Que tenga una desvinculación mínima de 2 años con Paz y Desarrollo en ejecución de proyectos para cooperación internacional al desarrollo.

Deseable experiencia de terreno de cooperación y en derechos de mujeres, para el desarrollo en El Salvador o en su caso, en la Región Centroamericana.

X. Premisas de la evaluación, auditoría y publicación.

Anonimato y confidencialidad- la evaluación debe de respetar el derecho de las personas a proporcionar información asegurando su anonimato y confidencialidad.

Integridad- los evaluadores tendrán la responsabilidad de poner de manifiesto cuestiones no mencionadas específicamente en los TdR, si ello fuera necesario para obtener un análisis más completo de la intervención.

Independencia- El equipo evaluador deberá garantizar su independencia de la intervención evaluada, no estando vinculado con la gestión o cualquier elemento que la compone.

Convalidación de la información- corresponde al equipo evaluador garantizar la veracidad de la información recopilada para la elaboración de los informes, y en última instancia será responsable de la información presentada en el informe de evaluación.



Incidencias- en el supuesto de la aparición de problemas durante la realización del trabajo de campo o en cualquier otra fase de la evaluación, estos deberán de ser comunicados inmediatamente a PyD. De no ser así, la existencia de dichos problemas en ningún caso podrá ser utilizada para la justificar la no obtención de los resultados establecidos en los presentes TdR.

Derechos de autor y divulgación- Se aclara que todo derecho de autor es de Paz y Desarrollo.

Régimen sancionador- en caso de retraso en la entrega de los informes o en el supuesto en que la calidad de los informes entregados sea manifiestamente inferior a lo pactado, serán aplicables las penalizaciones y arbitrajes establecidos por PyD conforme al contrato privado establecido con el equipo evaluador.

XI. Plazos para la realización de la evaluación.

Período de la Consultoría: 90 días calendario a partir de la firma del contrato.

En todo caso, la evaluación deberá estar finalizada y el informe de evaluación entregado a Paz y Desarrollo antes del 31 de diciembre de 2018.

Honorarios y forma de pago

El presupuesto estimado total de la evaluación a contratar es de 5.000,00 Euros (todos los impuestos incluidos) según el siguiente desglose:

- 30% a la firma del contrato y aprobación del Plan de Trabajo
- 30% El segundo, tras la entrega del primer borrador del informe de evaluación.
- 40% a la entrega definitiva del documento final de la evaluación

La empresa o equipo de expertos/expertas deberá aportar factura de consumidor final por cada desembolso que se le haga.

En dicho monto, deberá contemplarse la cobertura de todos los gastos generados en la evaluación (viajes, viáticos, fungibles, envío de informes, seguros y alojamientos) así como la alimentación y transporte de las personas informantes y las retenciones de impuestos previstas por ley.

La entidad contratante será Paz y Desarrollo y los diferentes pagos se realizarán contra la presentación de facturas de consumidor final a su nombre.

Paz y Desarrollo se comprometen a poner a disposición del equipo consultor, las infraestructuras con la que cuenta, tanto de sedes, así como a facilitar cuanta información, documentación, contactos y reuniones se consideren necesarias para el buen desarrollo de la evaluación.



XII. Presentación de la oferta técnica y económica

Deberá de realizarse con las especificaciones que se contemplan en el presente TdR, y considerar los productos de la evaluación que se detallan.

Deberá referirse, al menos, a los siguientes apartados:

- Metodología de trabajo que contemple una matriz de evaluación preliminar a modo de hipótesis de trabajo, tomando en cuenta el resumen del proyecto y las preguntas de evaluación referidas en el presente documento.
La matriz debe comprender al menos los siguientes elementos:
 - Criterios de evaluación y sus preguntas relevantes
 - Indicadores que hagan efectivas esas preguntas
 - Propuestas de técnicas de recopilación de la información para cada caso.
- Propuesta de cronograma detallado desglosando el trabajo a llevar a cabo en todas las fases, incluyendo una propuesta de plan de comunicación de las conclusiones y recomendaciones.
- Presupuesto detallado
- Currículo profesional de la persona, equipo o empresa evaluadora, con documentos que acrediten el perfil solicitado (constancias de consultorías similares, títulos, diplomas de formación, o algún comprobante de experiencia en el país o la región.)

Criterios de valoración de la oferta

Las ofertas recibidas serán valoradas conforme a los siguientes criterios y baremos:

CRITERIO 1: Calidad técnica de la propuesta (máximo 6 puntos de 10 del global de la propuesta. Mínimo 3 puntos).

CRITERIO 2: Perfil profesional, CV del equipo evaluador (máximo 3 puntos de 10 del global de la propuesta).

CRITERIO 3: Grado de detalle y de adecuación del presupuesto al trabajo a realizar (máximo 1 punto de 10 del global de la propuesta).

Recepción de candidatura

Las instancias y /o equipos interesados en realizar la presente evaluación, deberán enviar su propuesta técnica y económica antes del **08 de junio de 2018** a:

crc1@pazydesarrollo.org y a sarai.choa@pazydesarrollo.org

Deberá indicarse en el asunto del mensaje **“Propuesta Evaluación Proyecto 16026”**.

Las ofertas se recibirán sólo en formato electrónico.